

JUEVES, 28 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 165

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2014-12111 *Decreto 44/2014, de 14 de agosto, por el que se modifican parcialmente las Relaciones de los Puestos de Trabajo de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud y de la Consejería de Presidencia y Justicia.*

En el Decreto 9/2011, de 28 de junio, de reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se suprimió la Consejería de Empleo y Bienestar Social pasando las competencias en materia de Servicios Sociales a la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.

Posteriormente en el Decreto 87/2011, de 7 de julio, por el que se modifica parcialmente la estructura básica de las consejerías del Gobierno de Cantabria, se suprimió como órgano directivo de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, la Subdirección General de Salud Pública y se adscribieron a la Dirección General de Igualdad, Mujer y Juventud, todos los puestos de trabajo de la Secretaría General de la anterior Consejería de Empleo y Bienestar Social.

Por otra parte el Decreto 132/2011, de 21 de julio, por el que se modifica la estructura básica de los órganos centrales de dirección del Servicio Cántabro de Salud, establece la unificación de la Subdirección de Coordinación Administrativa y la Subdirección de Recursos Humanos del Servicio Cántabro de Salud en un único órgano directivo que pasa a denominarse Subdirección de Recursos Humanos y Coordinación Administrativa, pasando a depender de la nueva Subdirección los puestos de trabajo, unidades y funciones de las extintas Subdirecciones.

Todo lo dispuesto anteriormente, motiva la modificación de las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería.

Por último, se tienen en cuenta las disposiciones de la Ley de Cantabria 9/2013, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2014.

Cumplidos los trámites del Decreto 2/1989, de 31 de enero, sobre elaboración de estructuras, relación de puestos y retribuciones, en su vigente redacción, y consultadas las organizaciones sindicales al amparo de lo previsto en la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico de Empleado Público, a propuesta de la consejera de Presidencia y Justicia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de agosto de 2014.

DISPONGO

Artículo Único.

Aprobar la modificación parcial de las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud y de la Consejería de Presidencia y Justicia, que se publica como anexo al presente Decreto.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

CVE-2014-12111

JUEVES, 28 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 165

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 14 de agosto de 2014.
El presidente del Consejo de Gobierno,
Juan Ignacio Diego Palacios.

La consejera de Presidencia y Justicia,
Leticia Díaz Rodríguez.

ANEXO

Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.

Se suprime el puesto de trabajo número 8809 denominado: Subdirector General de Salud Pública.

Secretaría General.

El puesto de trabajo número 6618 denominado: Técnico Superior, queda abierto exclusivamente al Cuerpo Facultativo Superior, suprimiéndose el Cuerpo Técnico Superior, y añade la titulación académica de Licenciado en Psicología o titulación equivalente.

Servicio de Asesoramiento Jurídico.

El puesto de trabajo número 9657 denominado: Subgestor de Apoyo Administrativo, pasa a depender del jefe de Servicio de Asesoramiento Jurídico.

El puesto de trabajo número 7456 denominado: Asesor Jurídico, que dependía de la Dirección General de Igualdad, Mujer y Juventud de la Consejería de Presidencia y Justicia, pasa a depender del jefe de Servicio de Asesoramiento Jurídico de esta Consejería y cambia el área funcional 18 por el 2.

Dirección General de Salud Pública.

Servicio de Laboratorio.

Dependiendo del jefe del Servicio de Laboratorio, se crea un puesto de trabajo con la siguiente denominación y descripción: Auxiliar de Laboratorio (JP-D; CS-B): L; G2; 2.688,96; N; JP-D; CS-B; CM; GC.

Se suprime el puesto de trabajo número 9675 denominado: Auxiliar de Enfermería (JP-D, CS-B).

JUEVES, 28 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 165

Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria.

Área de Inspección y Evaluación.

El puesto de trabajo número 7666 denominado: Inspector de Farmacia, sustituye la formación específica actual por la siguiente: experiencia o formación en inspección de prestación farmacéutica de la Seguridad Social o de los Servicios de Salud.

Servicio Cántabro de Salud.

El puesto de trabajo número 7564 denominado: Secretario/a Alto Cargo, pasa a depender de la Dirección Gerencia del Servicio Cantabro de Salud.

Se suprime el puesto de trabajo número 7530 denominado: Secretario/a Alto Cargo.

[2014/12111](#)